

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria de lo social del número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Prego París, contra “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Iscomar, Sociedad Anónima”, don Luis J. Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, “Petropesca, Sociedad Limitada”, y “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 7 de 2010, se ha acordado citar a “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Iscomar, Sociedad Anónima”, don Luis J. Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, “Petropesca, Sociedad Limitada”, y “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de marzo de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Iscomar, Sociedad Anónima”, don Luis J. Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, “Petropesca, Sociedad Limitada”, y “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.923/10)